

Se conceden primeros decretos para frenar éxodo de médicos.



El Gobernador de Puerto Rico, Dr. Ricardo Roselló Nevares, anunció la concesión de los primeros decretos de créditos contributivos a miembros de la clase médica como parte de la estrategia del programa que busca retener a los médicos trabajando en Puerto Rico. Como parte de la primera fase de este proyecto, ya se concedieron 132 decretos. Todo médico que reciba este decreto debe trabajar por lo menos 180 horas al año en servicio comunitario sin recibir remuneración por ello. El periodo de vigencia del decreto es de 15 años desde la fecha de su expedición.

Foto: Durante el anuncio, estuvieron también el Secretario de Estado, Luis G. Rivera Marín; el Secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado; el Director Ejecutivo de la OECI, Javier Bayón Torres; el Presidente del Colegio de Médicos de Puerto Rico, Dr. Víctor Ramos; el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Segundo Rodríguez Quilinchini y varios médicos especialistas.

MMM y Grupo HIMA-San Pablo suscriben alianza para ampliar servicios médicos.

Los Hospitales HIMA San Pablo comunicaron la firma de un convenio con la aseguradora MMM Healthcare (MMM) en el que el sistema hospitalario con instalaciones localizadas en Caguas, Humacao, Fajardo y Cupey se convierte nuevamente en proveedor del plan de salud. Por medio de esta alianza la aseguradora ofrece a sus afiliados la ampliación de los servicios en esas cuatro regiones de Puerto Rico.

González anunció además, que se estará habilitando una nueva Unidad Dorada en la instalación de HIMA Caguas para los afiliados de MMM. Esta Unidad provee un piso de habitaciones exclusivas para los afiliados de MMM. Allí, además de proveer instalaciones únicas, personal adiestrado ayudará en los procesos de ingreso y altas a los afiliados de MMM.

En el centro de la foto aparecen el Lcdo. Armando Rodríguez, Vicepresidente del Grupo HIMA-San Pablo, el Lcdo. Orlando González, Presidente de MMM y el Dr. Raúl Montalvo, Presidente de MSO, rodeados por médicos de la facultad de Hima San Pablo.



Se anuncia la aprobación por la FDA de tofacitinib (Xeljanz® y Xeljanz® XR) para el tratamiento de la artritis psoriásica activa.

La FDA aprobó el uso de tofacitinib (Xeljanz® 5 mg, dos al día; y Xeljanz® XR 11 mg, de Pfizer Inc.) para el tratamiento de adultos con artritis psoriásica activa que, a su vez, tengan una respuesta inadecuada al metotrexato o algún otro medicamento antirreumático modificador de la enfermedad (DMARDs). Tofacitinib es el primer y único inhibidor de la quinasa Janus aprobado por la FDA, tanto para artritis reumatoide moderada a severa, así como para artritis psoriásica. La aprobación de la FDA se basó en los estudios OPAL, con resultados publicados en octubre de 2017 en el New England Journal of Medicine. En estos estudios se demostró una respuesta significativamente superior a la de los pacientes que recibieron placebo ($p < 0.05$) a los tres meses de tratamiento. El perfil de seguridad observado en pacientes con artritis psoriásica activa fue consistente con el observado en pacientes tratados con artritis reumatoide. Las reacciones adversas ocurrieron en cerca del 3% de los pacientes, siendo las más comunes nasofaringitis, infección respiratoria alta, cefalea y diarrea. Las limitaciones en su uso incluyen la recomendaciones de no utilizarlo en combinación con DMARDs o con fármacos inmunosupresores. También hay riesgo de desarrollar una infección, lo que puede llevar a suprimir la medicación. Por esto último es importante evaluar y descartar infección o infección latente de tuberculosis, así como algunas enfermedades virales como herpes zoster. También se debe considerar riesgo de malignidad o de enfermedad linfoproliferativa.

Estas notas de prensa o informativas pueden contener ciertas declaraciones prospectivas sobre el potencial de algunos fármacos. Sin embargo, al igual que con cualquier compuesto farmacéutico aprobados, o más aún en proceso de desarrollo, existen riesgos e incertidumbres significativos en el proceso de desarrollo y de revisión regulatorias. No hay garantías de que el producto reciba las aprobaciones regulatorias, que la aprobación regulatoria sea para la(s) indicación(es) prevista(s) por las compañías o que los estudios posteriores y la experiencia de los pacientes sean compatibles con los hallazgos del estudio hasta la fecha, ni en el caso de medicamentos aprobados que estos continúen siendo un éxito terapéutico o comercial. No asumimos responsabilidad de actualizar declaraciones o información presentada.



Los momentos importantes no solo se guardan, se viven.
Por eso llevamos 35 años contigo, cuidando tu salud,
para que disfrutes cada momento al máximo.

